



## **Declaración sobre la extensión de la exención del ADPIC para diagnósticos y terapias para COVID-19**

*9 de enero de 2023*

Los países desarrollados han frustrado la iniciativa de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de extender la exención limitada de patentes sobre vacunas para COVID-19 para cubrir la producción y suministro de diagnósticos y terapias para COVID-19. Esto socava los esfuerzos para aumentar el acceso oportuno a pruebas y tratamientos asequibles de COVID-19 para la mayor parte del mundo.

La Decisión Ministerial sobre el Acuerdo sobre los ADPIC, adoptada el 17 de junio de 2022, fijó el día 17 de diciembre como fecha límite para llegar a un acuerdo sobre la prórroga. El único acuerdo alcanzado, el de ampliar el plazo, parece fútil.

Una vez más, los intereses de la industria farmacéutica parecen prevalecer sobre la salud pública mundial, ignorando que, en un contexto de crisis sanitaria mundial, se necesita una respuesta coordinada, rápida y eficaz para asegurar el acceso en igualdad de condiciones a los productos que se requieren para enfrentarla.

Ampliar el acceso global a estos productos puede reducir los casos de hospitalización y de larga duración de la COVID-19, especialmente en los países en desarrollo, donde la tasa de vacunación sigue siendo baja y el riesgo de efectos graves para la salud de la población vulnerable es alto.

Si bien las negociaciones para extender la Decisión sobre los ADPIC pueden continuar por un tiempo indeterminado y con resultados aún impredecibles, los países en desarrollo pueden considerar sin más demora otras opciones normativas para superar cualquier barrera de propiedad intelectual que pueda frustrar sus esfuerzos para ampliar el acceso a pruebas, tratamientos y vacunas contra la COVID-19.

Estas opciones incluyen:

- i) utilizar el sistema de licencias obligatorias, incluido el uso gubernamental para fines no comerciales, según lo dispuesto en el artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC;<sup>1</sup>
- ii) invocar la excepción de seguridad nacional contenida en el Artículo 73(b) del Acuerdo sobre los ADPIC, y suspender las obligaciones con respecto a cualquier producto relacionado con la COVID-19;<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Véase Carlos M. Correa, *Guía para la concesión de licencias obligatorias y uso gubernamental de patentes farmacéuticas*, Documento de Investigación n.º 107 (Ginebra, South Centre, 2020). Disponible en <https://www.southcentre.int/documento-de-investigacion-107-diciembre-2020/>.

- iii) prever excepciones en la ley de patentes para la fabricación y exportación de dichos productos, adoptando una interpretación permisible del artículo 30 del Acuerdo sobre los ADPIC, de conformidad con el derecho internacional consuetudinario;<sup>3</sup>
- iv) permitir la importación paralela de productos fabricados bajo licencia obligatoria, de conformidad con la libertad de regular sobre la materia reconocida en el artículo 6 del Acuerdo sobre los ADPIC;
- v) implementar medidas para la licencia obligatoria de los conocimientos técnicos (secretos comerciales) necesarios para fabricar vacunas y realizar diagnósticos y terapias contra la COVID-19;<sup>4</sup>
- vi) aplicar estándares rigurosos para examinar las solicitudes de patentes relacionadas con productos para COVID-19 a fin de evitar una protección excesivamente amplia o injustificada sobre productos y procesos de fabricación.<sup>5</sup>

Los países en desarrollo pueden contar con la asistencia de expertos del Centro del Sur para considerar estas y otras opciones de conformidad con las normas de la OMC.<sup>6</sup>

---

<sup>2</sup> Véase Frederick Abbott, *The TRIPS Agreement Article 73 Security Exceptions and the COVID-19 Pandemic*, Research Paper, No. 116 (Ginebra, South Centre, 2020). Disponible en <https://www.southcentre.int/research-paper-116-august-2020/>.

<sup>3</sup> Véase Carlos M. Correa and Juan I. Correa, *Manufacturing for Export: A TRIPS-Consistent Pro-Competitive Exception*, Research Paper, No. 155 (Ginebra, South Centre, 2022). Disponible en <https://www.southcentre.int/research-paper-155-27-may-2022/>.

<sup>4</sup> Véase Olga Gurgula, *Accelerating COVID-19 Vaccine Production via Involuntary Technology Transfer*, Policy Brief, No. 102 (Ginebra, South Centre, 2021). Disponible en <https://www.southcentre.int/policy-brief-102-september-2021/>.

<sup>5</sup> Véase Srividya Ravi, *Patent Analysis for Medicines and Biotherapeutics in Trials to Treat COVID-19*, Research Paper, No. 153 (Ginebra, South Centre, 2022). Disponible en <https://www.southcentre.int/research-paper-153-26-april-2022/>; see also <https://us5.campaign-archive.com/?u=fa9cf38799136b5660f367ba6&id=98a5ad03b9>.

<sup>6</sup> Para recibir apoyo del South Centre, consulte el sitio web dedicado: <https://ipaccessmeds.southcentre.int/> y comuníquese por correo electrónico con la Dra. Viviana Muñoz-Tellez ([munoz@southcentre.int](mailto:munoz@southcentre.int)).